

RESOLUCIÓN No. LS 76050112200297 del 18 de noviembre de 2022

Por lo cual se expide LICENCIA DE SUBDIVISIÓN en modalidad RELOTEO

SUBDIVISIÓN

La Curadora Urbana No. 1 del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 388 de 1997, Los decretos nacionales, 2218 de 2015, 1077 de 2015, 1203 de 2017, 1783 de 2021, Resolución 1025 Y 1026 de 2021, Resolución 104-02-02-033 del 26 Noviembre de 2015, el PBOT del Municipio de Yumbo, y:

CONSIDERANDO QUE:

Que los señores JAIME SANCHEZ QUINTANA, identificado con C.C 16448555. JORGE ENRIQUE SANCHEZ QUINTANA, identificado con cedula número C.C 16449981. MARIA AYDEE SANCHEZ QUINTANA, identificado con cedula número C.C 31470483. MARIA LUISA SANCHEZ QUINTANA, identificado con cedula número C.C 31468782 JAIRO SANCHEZ QUINTANA, identificado con cedula número C.C 16283190. MARIA EUNICE SANCHEZ QUINTANA, identificado con edula numero C.C 31954063, solicitan licencia de subdivisión de RELOTEO bajo radicado interno 76050112200297 del 19 de noviembre del 2022.

> Que, una vez revisada y analizada la información, cumple con los requisitos y disposiciones establecidas en la ley. En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 1 de Yumbo

RESUELVE:

Aprobar LICENCIA DE SUBDIVISIÓN en modalidad RELOTEO

			SUBDIVISION			
Para el predio Numero Direccion		Direccion	Matricula Inmobiliaria		Barrio	17
010200180009000		CARRERA 1 A # 15 C - 25	370748508	and the same of th		302,40 Mts2
Titulares	JAIME C.C	SANCHEZ QUINTANA, con Nu 16449981, MARIA AYDEE SAN	mero de Identificación C.C 16448555. CHEZ QUINTANA, identificado con identificado con cedula		CHEZ QUINTANA , idemifica 0483. MARIA LUISA SANCH	do con cedula númer EZ QUINTANA ,
. CONSTRUCTOR	RESPONSA	ABLE FEDERICO SAAVEDRA , CÉDULA (PROFESIONALES RESPON ULA C.C 94313600, N° MATRÍCULA PR C.C 94313600, N° MATRÍCULA PROFES	SABLES	ARQUITECTO PROYECTISTA FE	DERICO SAAVEDRA
USO GENERAL	ĝ.	USO ESPECIFICO	WARREDEA PROFES	IONAL A/6031999		
VIVIENDA		RESIDENCIAL	ÁREA del lote Mts2		302.40 Mts2	
tes resultantes 00 mts2, , , , ,	de la Sul	bdivision: LOTE 1 73,35 mts	s2, LOTE 2 73,35 mts2, LOTE	3 73,35 mts2, LOTE	4 73,35 mts2, Área a cede	r en paramento
CHA DE EXI	PEDICIÓ	N 18 de novier	mbre de 2022			<u> </u>

En cumplimiento del artículo 4 de la Resolución Nacional 1025 de 2021 respecto del plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud, el predio En cumplimiento del artículo 4 de la Resolución Nacional 1025 de 2021 respecto del plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud, el predio objeto del presente acto, se cataloga como suelo urbano. Para el tramite presentó plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud, el predio división propuesta. Según Árca de Actividad corresponde a Desarrollo urbano en consolidación R2. Según artículo 27 del Decreto 1783 de 2020 el cual modifica el Decreto 1077 de 2015 la VIGENCIA para SUBDIVISÓN RURAL es de 12 meses. . Que Contra el presente acto proceden los Recursos de reposición ante la Curadora Urbana I de Yumbo y el de apelación ante el Departamento Plancación e Informática de Yumbo, para que lo aclare, modifique o revoque, conforme a lo establecido en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. La expedición de este acto administrativo no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble objeto de ella. La responsabilidad sobre la veracidad de los documentos presentados corresponde exclusivamente a los profesionales y al titular solicitantes. Los planos aprobados y la información consignada forman parte integral del presente acto administrativo. La Curaduria Urbana I de Yumbo no asume responsabilidad alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta Resolución y por las que de ellas se deriven. La iniciación de las obras sólo podrá efectuarse una vez ejecutoriado el presente Acto Administrativo, que será cuando se culmine el proceso de notificación de vecinos y se resuelvan los Recursos de Reposición y/o de Apelación que se llegaren a presentar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

curadora SONIA ENRIQUEZ VALLEJO CURADURIA URBANA No.1 DEL MUNICIPIO DE YUMBO

> Jrbana - Yumbo Curaduría* Nit. 36.754.371-4